



Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial **Municipio de Guánica** **2025**



**Memorial Justificativo de Enmienda a la
Zona de Interés Turístico de Guánica-
Lajas en el Municipio de Guánica**

**Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde**

**Borrador para Vista Pública
(OCTUBRE 2025)**



Octubre 2025

BORRADOR



Este Plan Territorial se realiza bajo la administración municipal de:

Hon. Ismael Rodríguez Ramos

Alcalde

Legislatura Municipal

Hon. Jesús M. Cardona García
Presidente

Hon. Haydee Irizarry Santiago
Vice-Presidenta

Hon. Alberto Tirú Velázquez
Portavoz Mayoría

Hon. Jovan Vargas Ocasio
Portavoz Alterno Mayoría

Hon. Juan de Jesús Montalvo Lugo

Hon. Nicolas Santiago Paneto

Hon. José Quiles Ortiz

Hon. Jacqueline Ayala Santiago

Hon. (Vacante Mayoría)

Hon. Francisco J. Medina
Portavoz Minoría

Hon. Francisco J. Medina
Portavoz Alterno Minoría

Hon. Victor E. McDougall Rivera
Legislador Independiente

Oficina de Programas Federales de Guánica

Deryn Núñez Campos
Directora

Junta de Comunidad

Yamil Flores
Presidente

Angel Vázquez Vega
Vice-Presidente

Maried Roura
Secretaria

Lourdes E. Ramírez Vélez
Miembro

Edwin Cruz Acosta
Miembro

Luis Negrón
Miembro

Héctor Martínez
Miembro



Miembros de la Junta de Planificación

Lcdo. Héctor Morales Martínez

Presidente interino

Plan. Rebecca Rivera Torres

Miembro Alterno

Plan. Luis Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel Ricardo Gómez Vélez

Miembro Alterno

Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación

Redacción:

Jorge A. Miró López, MP, PPL, MBA

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement

Leslie M. Rosado Sánchez, PPL

Programa de Planificación Física

Directora Interina y Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Mari Glory González Guerra, MP, JD, PPL, Esq.

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificadora Ambiental de Propuesta Code Enforcement

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificador Propuesta Code Enforcement

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement

Cesar O. Blanco Hernández

Analista de GIS

Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Propuesta Code Enforcement

Rogelio González Sánchez

Director de Subprograma de

Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Jeremías Andino Gonzalez

Transportación



Tabla de Contenido

Enmienda a la Zona de Interés Turístico de Guánica.....	4
Propósito de esta Modificación.....	1
Base Legal y Reglamentaria.....	1
Memorial Explicativo de Cambios a la Clasificación y Calificación en Zona de Interés Turístico ZIT	4
Detalles de la modificación a la ZIT de Guánica en el sector Guaypao.....	7
Modificación Propuesta a la Clasificación en la ZIT de Guánica.....	8
Modificación Propuesta a la Calificación en la ZIT de Guánica	11
Bibliografía.....	14

Mapas

Mapa 1: Zona de Interés Turístico de Guánica.....	6
Mapa 2: Clasificación vigente en la Zona de Interés Turístico de Guánica-Lajas en Guánic.....	9
Mapa 3: Clasificación propuesta en la Zona de Interés Turístico de Guánica-Lajas en Guánica	10
Mapa 4: Calificación vigente en la Zona de Interés Turístico de Guánica-Lajas en Guánica	12
Mapa 5: Calificación propuesta en la Zona de Interés Turístico de Guánica-Lajas en Guánica	13

Tablas

Tabla 1: Parcelas de la ZIT de Guánica con modificación de la Clasificación.....	7
Tabla 2: Cambios de Clasificación en ZIT de Guánica	8
Tabla 3: Cambios en SREP de la ZIT de Guánica	8
Tabla 4: Distribución de la Clasificaciones en la ZIT de Guánica.....	8
Tabla 5: Parcelas de la ZIT de Guánica con modificación de la Calificación.....	11



Enmienda a la Zona de Interés Turístico de Guánica



Propósito de esta Modificación

El Municipio Autónomo de Guánica propone una revisión de la clasificación de dos parcelas dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Guánica–Lajas, como parte del proceso de actualización de su Plan de Ordenación Territorial. La delimitación y designación de esta ZIT fue adoptada mediante la Resolución 94-006-JP-ZIT, el 16 de marzo de 1994. Posteriormente, en el año 2008, la ZIT fue objeto de una enmienda dirigida a modificar las calificaciones de suelo en la porción correspondiente al municipio de Lajas. En el caso de Guánica, no se han realizado cambios desde su adopción original.

El Municipio propone la reclasificación de dos parcelas localizadas al norte del Monte Las Pargas y colindantes con la carretera PR-325. Las áreas por modificarse totalizan aproximadamente 65.61 cuerdas de terreno. La propuesta contempla cambiar la clasificación de Suelo Urbanizable Programado (SURP) a Suelo Urbano (SU) y, a la misma vez, enmendar la calificación vigente de Suelo Urbanizable (UR) a Residencial de Baja Intensidad (RB). El objetivo es atemperar la calificación a las condiciones físicas y urbanísticas del área, promoviendo un desarrollo residencial compatible con el entorno y alineado con los propósitos de la ZIT.

Este proceso de revisión se realiza conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de planificación territorial, y en atención a la política pública de fomentar un desarrollo ordenado, sostenible y resiliente. La enmienda propuesta mantiene intacta la delimitación oficial de la ZIT y su carácter turístico, al tiempo que contribuye a un uso más eficiente de los terrenos, en armonía con las necesidades socioeconómicas y de infraestructura del municipio.

Base Legal y Reglamentaria

La revisión de los usos de suelos dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Guánica- Lajas se fundamenta en el siguiente marco legal y reglamentario:

- **Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949**, “Ley de Zonas Históricas, Antiguas o de Interés Turístico”, según enmendada, esta ley faculta a la Junta de Planificación de Puerto Rico a crear zonas históricas, antiguas o de interés turístico y reglamentar en diversas formas el desarrollo y edificación en dichas zonas mediante una planificación armoniosa; conceder poderes a la Oficina de Gerencia de Permisos creada por la Ley 161-2009, según enmendada (23 L.P.R.A. §§ 9013 et seq.) en cuanto a la expedición y régimen de permisos de construcción, de uso y de otra índole; dar participación en la Administración de esta ley al Instituto de Cultura Puertorriqueña en las zonas históricas y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico en las ZIT; establecer requisitos, procedimientos y normas para regir cada zona; e imponer penalidades de diversa índole por infracciones a esta ley o a los reglamentos.
- **Ley Número 75 de 24 de junio de 1975**, según enmendada, “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de PR”. Esta ley encomienda en la Junta de Planificación el asesorar, coordinar y asistir a los municipios y municipios en consorcio en el desarrollo, adopción, aprobación e implantación de sus respectivos planes de usos de suelo. Además, asesora en el desarrollo de política pública relacionadas a la planificación de uso del suelo y el desarrollo de la



infraestructura a la Rama Ejecutiva y Legislativa. Ley Orgánica de la Junta de Planificación, define a la Junta como el ente rector de la planificación del desarrollo físico, económico y social de Puerto Rico.

- **Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004**, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico”. Incluye el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico que contiene el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado mediante la Resolución Número PUT-2014 el 19 de noviembre de 2015, y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 el 30 de noviembre de 2015, según enmendado. Esta ley define la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, dispone los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan, entre otros.
- **Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004**, “Ley Sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico”, según enmendada. Esta Ley define el desarrollo sostenible en su Título VII (Del Día Nacional de la Conciencia y la Reflexión Ambiental, Artículo 64, Definiciones), como: “un desarrollo que satisface las necesidades presentes sin poner en peligro las necesidades de las generaciones futuras. Es un proceso en que la política económica, fiscal, comercial, energética, agrícola, industrial y de otro orden se formulan de manera que se logre un desarrollo que sea sostenible desde el punto de vista económico, social y ecológico. Forma parte del desarrollo económico y actividades que no degradan o agotan los recursos naturales de los que depende la vida y el desarrollo económico presente y futuro.
- **Ley Núm. 254 del 28 de octubre de 2006**, Ley de Desarrollo Sostenible del Turismo de Puerto Rico, promueve un modelo de turismo que integra el desarrollo económico, la conservación ambiental y la equidad social. Reconoce a las Zonas de Interés Turístico como instrumentos esenciales para dirigir y ordenar el crecimiento turístico en áreas de alto valor.
- **Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020**, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, establece el proceso para la elaboración, adopción y revisión de Planes de Ordenación. El Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación (21 L.P.R.A. § 7864), dispone, que, los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. En asuntos de su competencia, el municipio coordinará con las agencias públicas concernidas un proceso dirigido a armonizar sus planes en el área municipal, con los planes y programas de dichas agencias de forma mutuamente satisfactoria. La Junta de Planificación velará por la compatibilidad de lo propuesto con otros Planes de Ordenación y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en el Plan bajo consideración y podrá permitir criterios más estrictos, pero no más laxos que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico.
- **Reglamento Núm. 4034, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023, en adelante Reglamento Conjunto 2023**, y sus subsiguientes enmiendas, o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos, regirá todas las disposiciones sustantivas y procesales relacionadas a la evaluación y adjudicación sobre los permisos y autorizaciones de la OGPe; así como todo lo relacionado con la tramitación y custodia de los documentos, de



conformidad a las facultades transferidas mediante Convenio; y cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la JP a esos efectos.

- **Resolución 94-006-JP-ZIT, adoptada por la Junta de Planificación el 16 de marzo de 1994** aprueba la delimitación oficial de la ZIT Guánica y Lajas. Esta resolución integra la zona al sistema de planificación del país y la reconoce como zona sujeta a instrumentos especiales de ordenamiento territorial.
- **Resolución JPI-ZIT-00-2024**, emitida el 6 de noviembre de 2024 por la Junta de Planificación, establece que los municipios, como parte de la adopción o revisión de sus planes de ordenación, pueden revisar o modificar los distritos de calificación dentro de una ZIT, siempre que no se altere su delimitación ni su carácter turístico. Esta disposición permite al municipio alinear las clasificaciones de suelo de parcelas ubicadas dentro de la ZIT con los distritos de calificación urbanísticos y turísticos aplicables.



Memorial Explicativo de Cambios a la Clasificación y Calificación en Zona de Interés Turístico ZIT

Es política pública del Municipio Autónomo de Guánica mantener y proteger el medio ambiente, promoviendo la conservación y preservación de sus recursos naturales, ambientales y culturales, reconociendo que los mismos representan una gran riqueza para el desarrollo y el disfrute de sus ciudadanos, de quienes visitan el municipio y de las generaciones futuras. El turismo se nutre de esos atractivos naturales para desempeñar un rol importante en el desarrollo económico y social de Guánica y su región. Se reconoce como un sector estratégico que no solo genera ingresos y empleos directos, sino que también contribuye al fortalecimiento de otras actividades económicas vinculadas, tales como la gastronomía, la pesca recreativa, la oferta náutica y el comercio local. Ese desarrollo económico ha sido fomentado mediante instrumentos de planificación como la Zona de Interés Turístico (ZIT) Guánica-Lajas.

Mediante la Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada, la Junta de Planificación de Puerto Rico quedó facultada para establecer zonas antiguas o históricas en cualquier parte de Puerto Rico y, en coordinación con la Compañía de Turismo, delimitar y adoptar zonas de interés turístico. En virtud de esta facultad, la Junta de Planificación adoptó la ZIT Guánica-Lajas mediante la Resolución 94-006-JP-ZIT, el 16 de marzo de 1994. Posteriormente, en el año 2008, se aprobó una enmienda para modificar las calificaciones de suelo en la parte correspondiente al municipio de Lajas. En el caso de Guánica, la delimitación y clasificación original no ha sido alterada desde su adopción.

El Municipio Autónomo de Guánica propone una enmienda a la ZIT Guánica-Lajas para ajustar la clasificación de dos parcelas ubicadas al norte del Monte Las Pardas y colindantes con la carretera PR-325, que totalizan aproximadamente 65.61 cuerdas de terreno. La propuesta consiste en cambiar la clasificación de Suelo Urbanizable Programado (SURP) a Suelo Urbano (SU) y, a la misma vez, enmendar la calificación vigente de Suelo Urbanizable (UR) a Residencial de Baja Intensidad (RB).

Estos cambios tienen finalidad atemperar la calificación de las parcelas a los usos y condiciones físicas actuales del área, facilitar la implantación de proyectos de interés municipal y fortalecer los objetivos de la ZIT como instrumento de desarrollo turístico y territorial. La enmienda no altera la delimitación de la ZIT ni su carácter turístico, sino que actualiza las clasificaciones conforme a las equivalencias y normas del Reglamento Conjunto vigente.

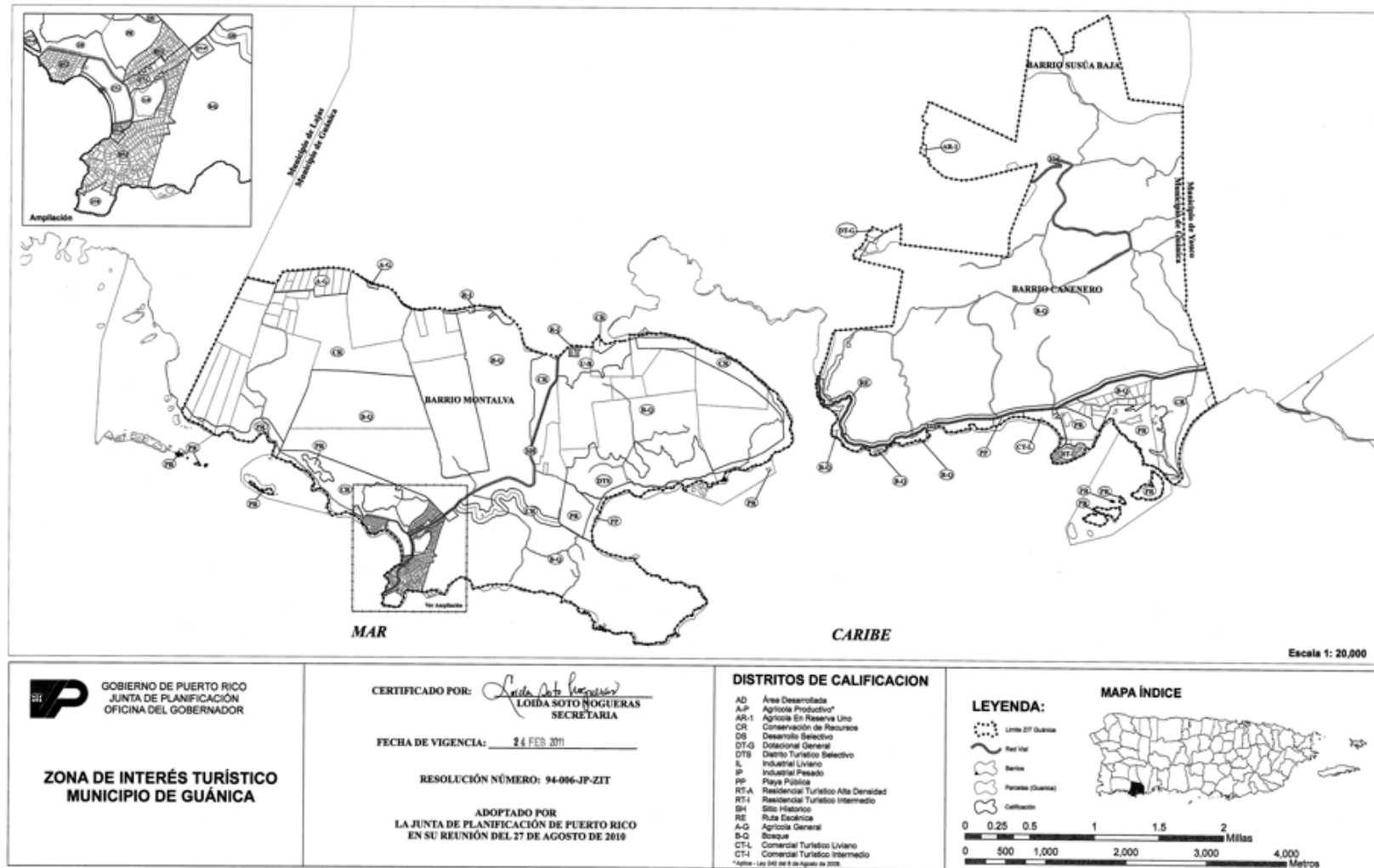
La propuesta fue presentada en el marco del proceso de revisión integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Guánica, en su primera fase, donde se discutieron las enmiendas necesarias al geodato de calificación para que fueran incluidas como parte del expediente oficial. La revisión de la ZIT Guánica-Lajas constituye un paso esencial en la planificación municipal, alineado con la visión de desarrollo sostenible y ordenado que guía la gestión del territorio en Guánica.



BORRADOR



Mapa 1: Zona de Interés Turístico de Guánica





Detalles de la modificación a la ZIT de Guánica en el sector Guaypao

Como parte de la revisión de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Guánica–Lajas, se modifican las clasificaciones y la calificación de terrenos localizados en el área norte del Monte Las Pardas, en el sector conocido como Guaypao, con el fin de promover el desarrollo urbano en esta zona del municipio.

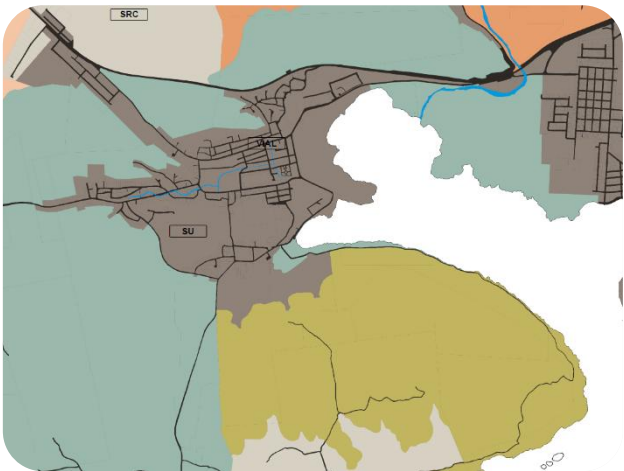
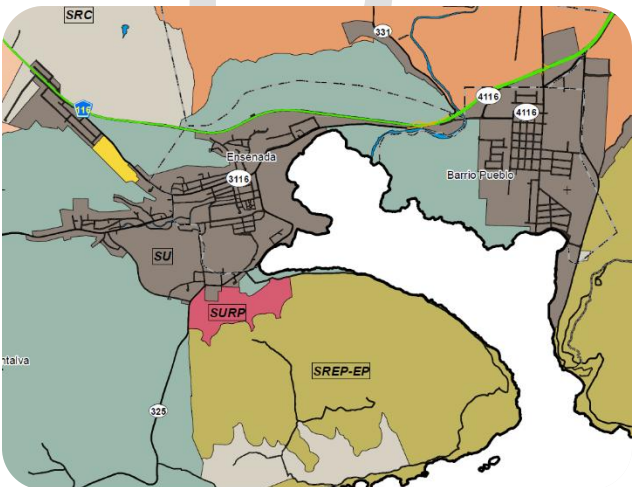
La enmienda reclasifica dos (2) parcelas, que en conjunto representan aproximadamente 65.61 cuerdas de terreno, pasando de Suelo Urbanizable Programado (SURP) a Suelo Urbano (SU). A la misma vez, se enmienda la calificación vigente de Suelo Urbanizable (UR) a Residencial de Baja Intensidad (RB).

Estas modificaciones se realizan con el propósito de fomentar un patrón de desarrollo urbano planificado que contribuya a la expansión ordenada del entorno, favoreciendo la consolidación de usos residenciales y turísticos compatibles con la vocación de la Zona de Interés Turístico. De esta forma, se busca fortalecer el crecimiento urbano dentro de los límites establecidos, evitando la dispersión del desarrollo hacia áreas rurales o de valor natural.

Con esta acción, el Municipio Autónomo de Guánica actualiza y armoniza las clasificaciones de la ZIT para reflejar las condiciones actuales del sector Guaypao y fomentar un crecimiento ordenado, coherente con la política pública de desarrollo sostenible, turístico y residencial del municipio. La modificación propuesta mantiene la delimitación oficial de la ZIT sin alterar su extensión ni su carácter turístico, limitándose a un ajuste técnico de clasificación y calificación de suelo.

Tabla 1: Parcelas de la ZIT de Guánica con modificación de la Clasificación

Número de Catastro	Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta 2025	Cuerdas	Total
429-000-001-08	SURP- Suelo Urbanizable Programado	SU – Suelo Urbano	31.42	65.61
429-000-001-13	SURP- Suelo Urbanizable Programado	SU – Suelo Urbano	34.19	





Modificación Propuesta a la Clasificación en la ZIT de Guánica

Tabla 2: Cambios de Clasificación en ZIT de Guánica

PUT-PR-2015			Clasificación Propuesta en ZIT		
Clasificación y elemento Geográfico	CLASIFICACIÓN	CUERDAS PUT 2015	Clasificación Propuesta	Cambio en cuerdas	PORCIENTO
Elementos Geográficos	Agua	80.99	88.21	7.22	8.92%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	54.86	55.80	0.94	1.71%
Suelo Urbano	SU	206.88	273.17	66.30	32.05%
Suelo Urbano Programado	SURP	65.61	-	-65.61	-100.00%
Suelo Urbano No Programado	SURNP	-	-	0.00	0.00%
Suelo Rústico Común	SRC	247.23	247.23	0.00	0.00%
SREP y Subcategorías	SREP	8,985.01	8,976.16	-8.85	-0.10%
TOTAL		9,640.58	9,640.57	--	--

Tabla 3: Cambios en SREP de la ZIT de Guánica

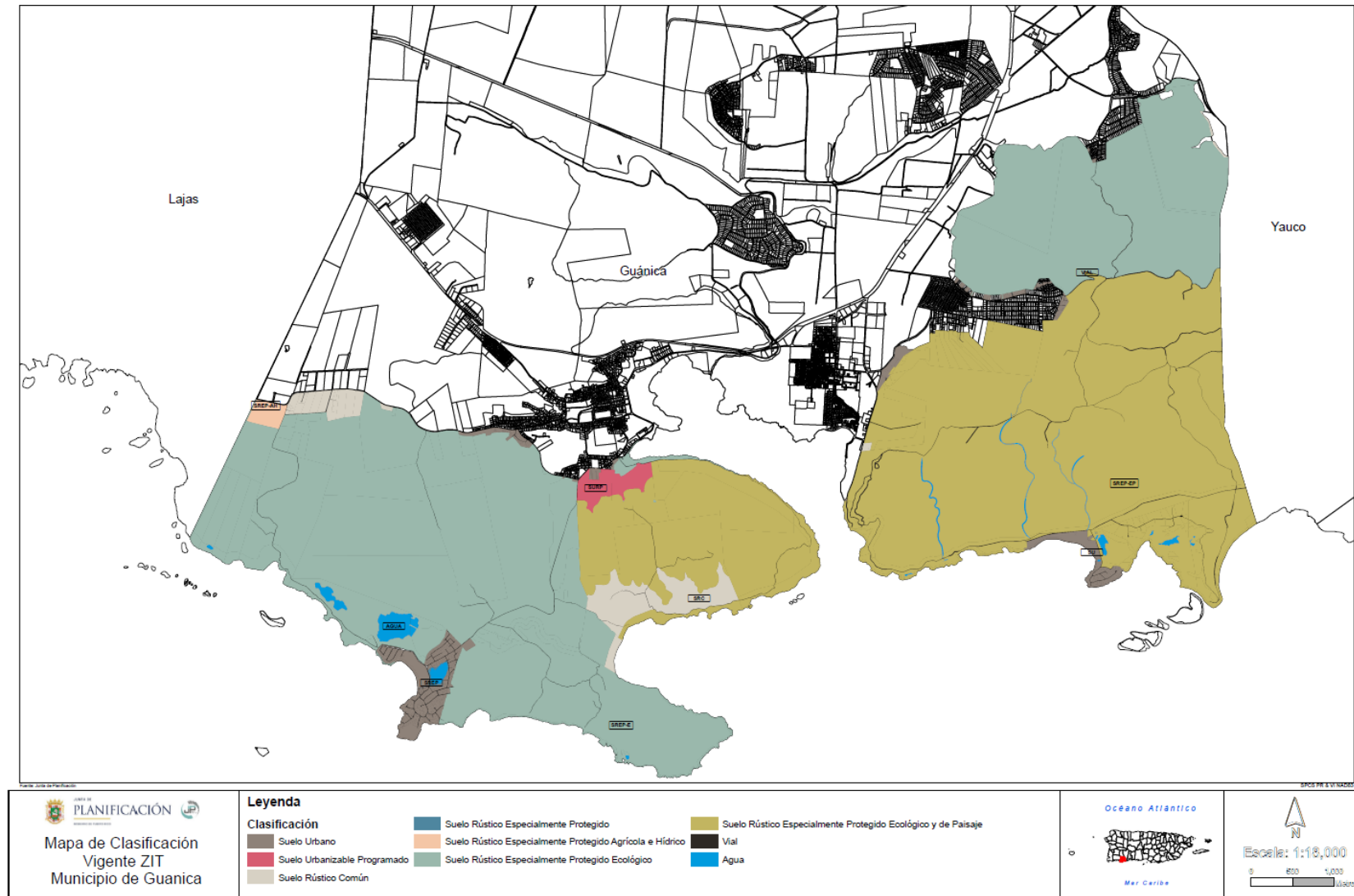
PUT-PR-2015			Clasificación Propuesta en ZIT		
Clasificación y elemento Geográfico	CLASIFICACIÓN	CUERDAS PUT 2015	Clasificación Propuesta	Cambio en cuerdas	PORCIENTO
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	4.45	2.98	-1.47	-33.08%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	28.15	28.15	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	4733.51	4732.40	-1.11	-0.02%
SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	SREP-EP	4218.90	4212.63	-6.27	-0.15%
TOTAL		8,985.01	8,976.01	-8.84	-0.10%

Tabla 4: Distribución de la Clasificaciones en la ZIT de Guánica

Clasificación y elemento Geográfico	PUT-PR-2015			Clasificación Propuesta en ZIT		
	CLASIFICACIÓN	CUERDAS	%	CLASIFICACIÓN	CUERDAS	%
Elementos Geográficos	Agua	80.99	0.84%	88.21285	7.22	0.92%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	54.86	0.57%	55.800409	0.94	0.58%
Suelo Urbano	SU	206.88	2.15%	273.17272	66.30	2.83%
Suelo Urbano Programado	SURP	65.61	0.68%	0	(65.61)	0.00%
Suelo Urbano No Programado	SURNP	-	0.00%	0	-	0.00%
Suelo Rústico Común	SRC	247.23	2.56%	247.22572	-	2.56%
SREP y Subcategorías	SREP	8,985.01	93.20%	8976.16	(8.85)	93.11%
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	4.45	0.05%	2.9807359	(1.47)	0.03%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	28.15	0.29%	28.154296	-	0.29%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	4,733.51	49.10%	4,732.4009	(1.11)	49.09%
SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	SREP-EP	4,218.90	43.76%	4212.6313	(6.27)	43.70%
TOTAL		9,640.58	100%	9,640.57	--	100%

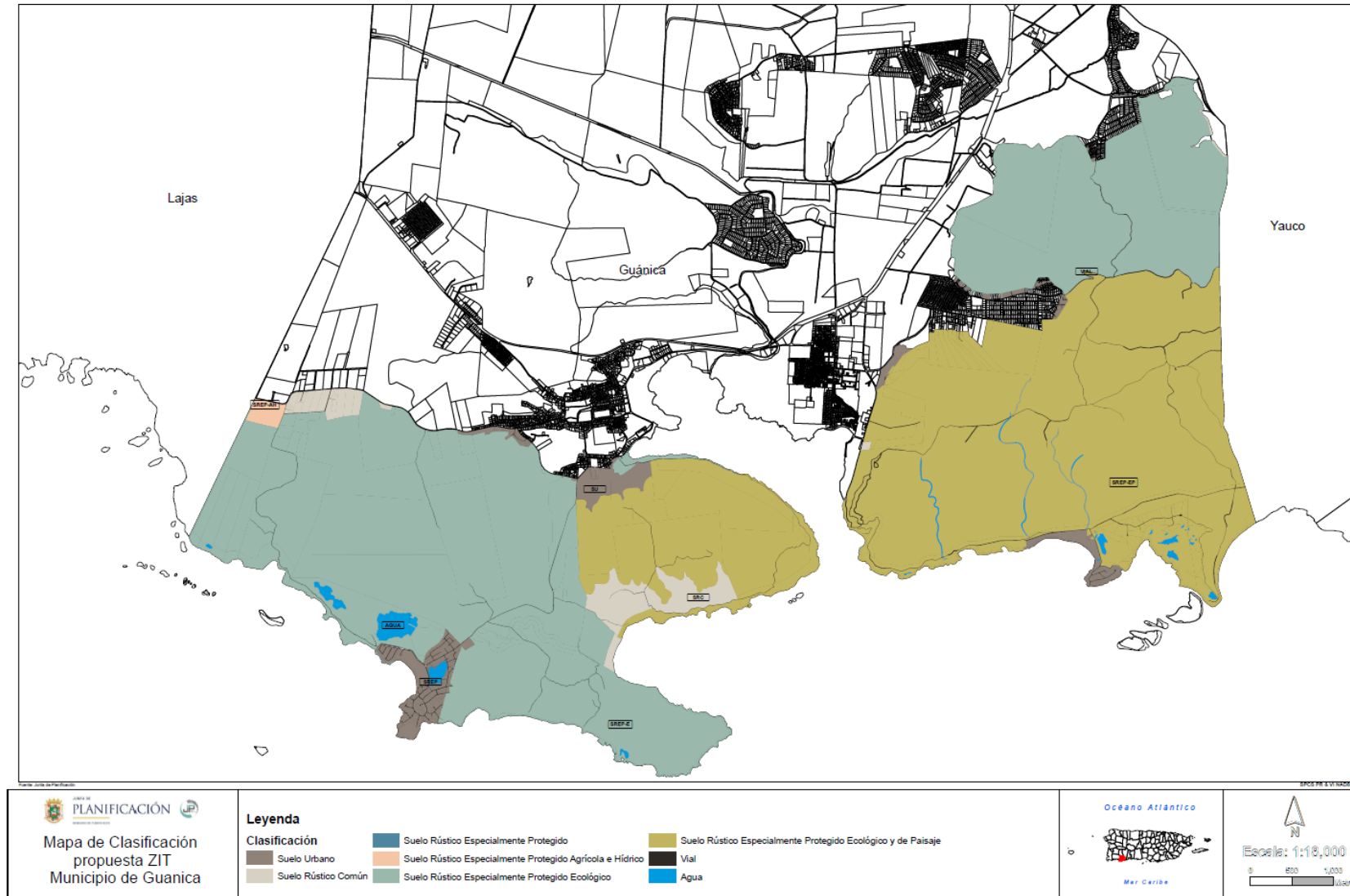


Mapa 2: Clasificación vigente en la Zona de Interés Turístico de Guánica-Lajas en Guánica





Mapa 3: Clasificación propuesta en la Zona de Interés Turístico de Guánica-Lajas en Guánica





Modificación Propuesta a la Calificación en la ZIT de Guánica

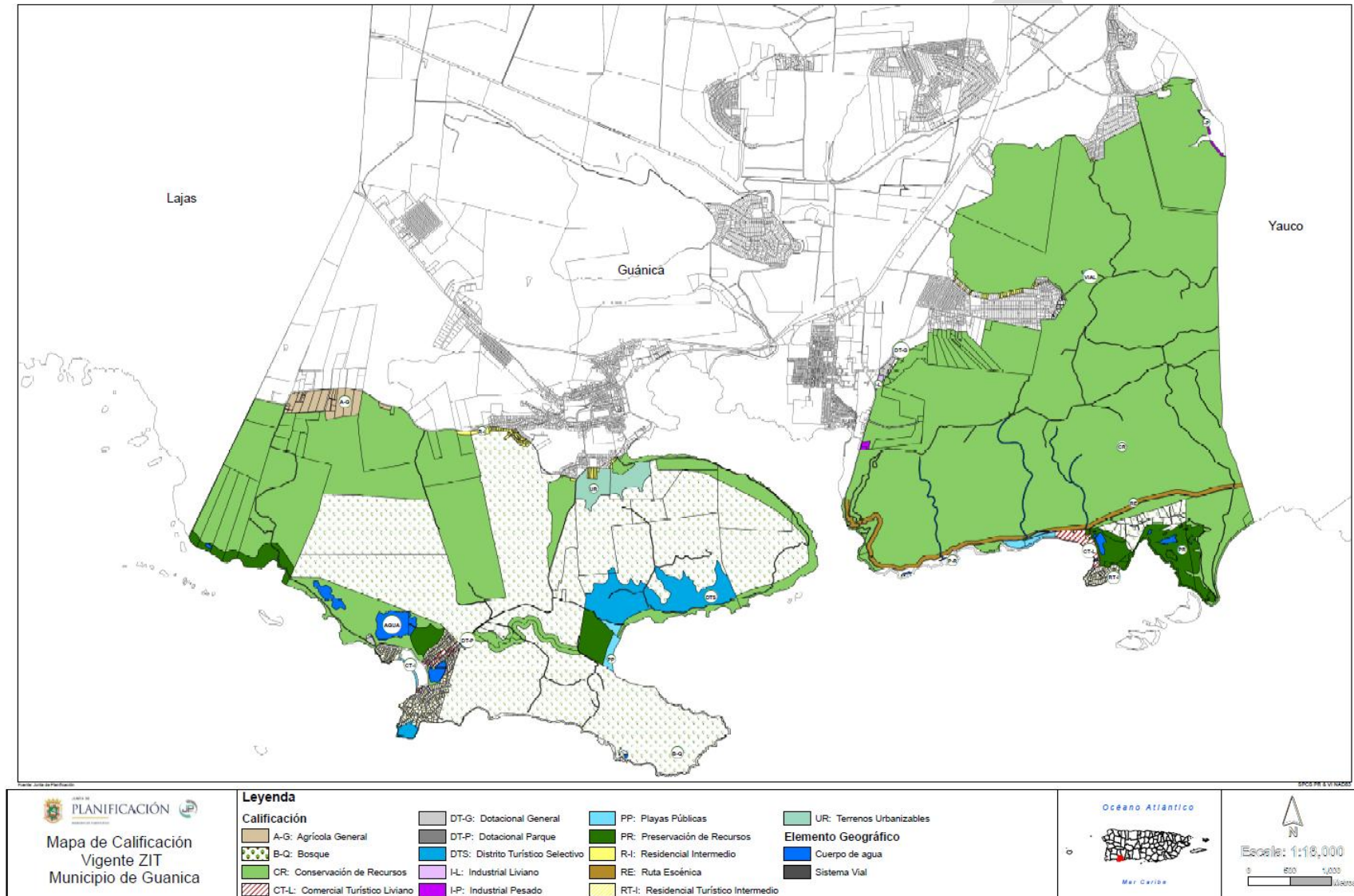
POT GUÁNICA 2010				Modificación ZIT DE GUÁNICA			
Calificación	Distritos	Porcentaje	Cuerdas	Calificación	Distritos	Porcentaje	Cuerdas
A-G	Agrícola General	0.68%	65.67	A-G	Agrícola General	0.68%	65.67
AGUA	Cuerpo de agua	0.72%	69.69	AGUA	Cuerpo de agua	0.92%	88.21
B-Q	Área de Bosque	27.53%	2654.32	A-B	Área de Bosque	27.52%	2653.27
CR	Conservación de Recursos	62.14%	5990.67	CR	Conservación de Recursos	62.13%	5989.32
CT-I	Comercial Turístico Intermedio	0.16%	15.04	CT	Comercial Turístico	0.49%	46.99
CT-L	Comercial Turístico Liviano	0.33%	31.95				
DT-A	Dotacional Área Abierta	0.03%	3.27	D-A	Dotacional Área Abierta	0.03%	3.27
DT-G	Dotacional General	0.13%	12.75	D-G	Dotacional General	0.13%	12.75
DTS	Distrito Turístico Selectivo	1.77%	171.04	DTS	Distrito Turístico Selectivo	1.77%	171.04
I-L	Industrial Liviano	0.02%	2.16	I-L	Industrial Liviano	0.02%	2.16
I-P	Industrial Pesado	0.06%	5.60	I-P	Industrial Pesado	0.06%	5.60
PP	Playas Públicas	0.32%	30.71	PP	Playas Públicas	0.32%	30.71
PR	Preservación de Recursos	2.92%	281.84	PR	Preservación de Recursos	2.76%	265.79
RE	Ruta Escénica	0.69%	66.85	RE	Ruta Escénica	0.69%	66.78
R-I	Residencial Intermedio	0.29%	28.35	R-I	Residencial Intermedio	0.29%	28.35
RT-I	Residencial Turístico Intermedio	0.93%	89.26	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	0.93%	89.26
UR	Terrenos Urbanizables	0.68%	65.61	R-B	Residencial de Baja Densidad	0.68%	65.61
VIAL	Sistema vial	0.58%	55.80	VIAL	Sistema vial	0.58%	55.80
	Total	100.00%	9640.58		Total	100.00%	9640.58

Tabla 5: Parcelas de la ZIT de Guánica con modificación de la Calificación

Número de Catastro	Calificación Vigente	Calificación Propuesta 2025	Cuerdas	Total
429-000-001-08	UR – Terrenos Urbanizables	R-B - Residencial de Baja Densidad	31.42	65.61
429-000-001-13	UR – Terrenos Urbanizables	R-B - Residencial de Baja Densidad	34.19	



Mapa 4: Calificación vigente en la Zona de Interés Turístico de Guánica-Lajas en Guánica







Bibliografía

1. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (1949). Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada. Faculta a la Junta de Planificación de Puerto Rico, en coordinación con la Compañía de Turismo, a establecer zonas de interés turístico en cualquier parte del territorio de Puerto Rico.
2. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (1972). Ley Núm. 8 del 8 de junio de 1972. Ley de Zonas de Interés Turístico.
3. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (1975). Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975. Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico.
4. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (2004). Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004. Ley del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.
5. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (2006). Ley Núm. 254 del 28 de octubre de 2006. Ley de Desarrollo Sostenible del Turismo de Puerto Rico.
6. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (2020). Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020. Código Municipal de Puerto Rico.
7. Junta de Planificación de Puerto Rico. (1994). Resolución 94-006-JP-ZIT del 16 de marzo de 1994. Adopta la delimitación de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Guánica–Lajas, en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.
8. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2008). Enmienda a la Resolución 94-006-JP-ZIT. Modifica las calificaciones de suelo en la porción correspondiente al municipio de Lajas, dentro de la ZIT Guánica–Lajas.
9. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR 2015). Documento de planificación integral que establece las políticas de uso de suelo a nivel estatal.
10. Municipio Autónomo de Guánica. (2025). Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial (POT Guánica 2025). Incluye la revisión y enmienda de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Guánica–Lajas, sector Guaypao.
11. Compañía de Turismo de Puerto Rico. (1994). Informe Técnico de Apoyo a la Delimitación de la ZIT Guánica–Lajas. Documento de apoyo a la Junta de Planificación para la adopción de la ZIT.
12. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2005). Plan de Manejo del Bosque Seco de Guánica. Documento de referencia para la conservación y manejo de los recursos naturales dentro del área de la ZIT.